

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	079
Proceso	Sucesión
Causante	Edilma Del Socorro Ayala
Interesados	María De Jesús Gil y otros
Radicado	05679 40 89 001 2015 00011 00
Decisión	Traslado de partición

De conformidad con el numeral primero del artículo 611 del Código de Procedimiento Civil, se corre traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición que antecede para que se formulen las objeciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 032 fijado el día 03 del mes de marzo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario